



Competencia CSJ 1919/2024/CS1
Chiappa, Luciano Taniel s/ incidente de
competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente –respecto del delito robo agravado por el uso de arma de fuego– el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 26, al que se le remitirá. Asimismo, el Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires, previo enviar las actuaciones al tribunal antes mencionado, deberá remitir copias de las partes pertinentes al Juzgado Federal de Quilmes para que continúe con la investigación respecto de los delitos de portación ilegítima de arma de fuego con su numeración suprimida y su presunto encubrimiento. Hágase saber.